Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 28 de setiembre del 2018

RESOLUCIÓN Nº 284/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EASY BOX DE ENZO DOMINGO GÓMEZ ACOSTA, VENTSERV S.R.L. Y DESPERTAR DE MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN, LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, EDUCATIVO, DE COMUNICACIÓN, ACCESORIOS Y LICENCIA (CONACYT)", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 CON ID: 350.732, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 10/2018, llevado adelante por la mencionada UOC, el "Adquisición de Equipo de Oficina, Educativo, de Comunicación, Accesorios y licencia (CONACYT)";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 136.103.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones ciento tres mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 330 – 340 – 530 – 540 y 570 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **EASY BOX** de Enzo Domingo Gómez Acosta con **RUC: 4874707-6**, en el ítem: 16, por un monto total de **Gs. 26.900.000.- (guaraníes veintiséis millones novecientos mil)**; con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20, por un monto total de **Gs. 104.628.000.- (guaraníes ciento cuatro millones seiscientos veintiocho mil)**; con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Adjudicar** a la firma **DESPERTAR** de Miguel Ángel Caballero Centurión con **RUC: 762230-9**, en los ítems: 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, por un monto total de **Gs. 4.575.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil)**; con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5º. **Declarar** desierto los Ítems: 6, 17 y 22.

Artículo 6º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY